

REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (DICTA).

BASES DE LICITACIÓN PRIVADA NO. LP-003-2016 DICTA/SAG/PROYECTO PAPA SANA

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA PRODUCCIÓN DE CULTIVO DE PAPA EN LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL SANTA CATARINA LA ESPERANZA INTIBUCÁ".

PROYECTO DE REPRODUCCÓN SEMILLA DE PAPA SANA. (FONDOS DONACIÓN REPÚBLICA CHINA TAIWÁN)

MAYO 2016 TEGUCIGALPA, M. D. C. HONDURAS, C.A





Contenido

PLIEGO DE CONDICIONES	
A. INSTRUCCIONES (GENERALES Y ESPECIALES)	(
A.1. GENERALES	(
A.2. ESPECIALES	(
A.2.1. Idioma Oficial:	(
A.2.2. Correspondencia:	(
A.2.3. Rotulación de los sobres.	(
A.2.4. Leyes y reglamentos aplicables.	7
A.2.5. Presentación de ofertas	7
A.2.6. Interpretación, discrepancia y omisiones en las bases de licitación	7
A.2.7. Documentos del Licitador	8
A.2.8. Validez de la Oferta o Plazo de Mantenimiento de Oferta.	g
A.2.10. Recepción de ofertas, hora de recibo y lugar.	g
A.2.11. Apertura de ofertas.	
A.2.12. Cambio y retiro de oferta.	<u>c</u>
B. CONDICIONES (GENERALES Y ESPECIALES)	<u>c</u>
B.1. GENERALES	<u>c</u>
B.1.1 Garantías	g
a) Garantía de Mantenimiento de Oferta	<u>c</u>
b) Garantía de Cumplimiento	10
c) Garantía de Calidad	10
B.1.2. Evaluación de las ofertas	11
B.1.3. Ofertas irregulares y motivos de rechazo	11
B.1.4. Adjudicación	
B.1.5. Cancelación de la Adjudicación.	12
B.1.6. Notificación de la Resolución de Adjudicación	12
B.1.7. Fuerza Mayor o Caso Fortuito.	12
B.1.8. Sanciones por Incumplimiento	12
B.2. ESPECIALES	13
B.2.1. Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	13
B.2.2. Formalización del Contrato de Suministro.	13
B.2.3. Moneda y Forma de Pago	13
B.2.4. Resolución del Contrato	13
B.2.5. Derechos del Suplidor para resolver el contrato	14
B.2.6. Penalizaciones	14
C. PLAZO DE ENTREGA	14
C.1 Plazo de Entrega	14
C.2. LUGAR DE ENTREGA DE LOS INSUMOS AGRICOLAS PARA EL CULTIVO DE PAPA";	14
La recepción DE LOS INSUMOS AGRICOLAS PARA EL CULTIVO DE PAPA";	14
ANEXO "A"	15
CARTA PROPUESTA	15
ANEXO "B"	16
CUADRO DE PRESENTACION DE OFERTA	16





ANEXO "C"	17
CUADRO DE PRESENTACION TECNICA	17
ANEXO "D"	18
LISTADO DE BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	18
I. GENERALES DE LOS INSUMOS AGRICOLAS PARA EL CULTIVO DE PAPA".	





INVITACION A LICITACION PRIVADA NO.003 2016-SAG DICTA

La Secretaria de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA) ", en aplicación de lo dispuesto en los Artículos 1,2,6,7,38,39,41,149 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado, por este medio INVITA a las Empresas Mercantiles que al tenor de la ley se encuentren debidamente constituidas y con plena capacidad legal de ejercicio y cuya actividad principal sea la venta de equipo para laboratorio , a participar en la Licitación Privada No. LP-003-2016-DICTA/SAG/PROYECTO PAPA SANA, para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA PRODUCCIÓN DE CULTIVO DE PAPA"; de acuerdo a los establecido en estas bases.

Tegucigalpa, M.D.C. mayo 27, 2016.

Ing. Francisco Jeovany Pérez V. Director DICTA SAG.





RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS

Los sobres que contengan la Oferta y demás documentos de la licitación, se recibirán en la Oficina de Administración de DICTA/SAG, que está localizada en el tercer Nivel del Edificio de DICTA SAG y serán abiertas en audiencia privada, en la Sala de Juntas "BENJAMIN MEMBREÑO" del mismo local, el día Jueves 07 de julio de 2016 a las dos y cinco minutos de la tarde (2:05 p.m.), siendo el día, fecha y hora señalada para celebrar la Audiencia de Apertura de Ofertas, en presencia del señor Director de DICTA/SAG, los Miembros del Comité de Evaluación, el Auditor Interno, el Representante del Tribunal Superior de Cuentas, y los Licitadores o sus Representantes.

Tegucigalpa, M.D.C. mayo 27, 2016.

Ing. Francisco Jeovany Pérez V. Director DICTA SAG.



PLIEGO DE CONDICIONES INSTRUCCIONES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES

A. INSTRUCCIONES (GENERALES Y ESPECIALES)

A.1. GENERALES

Las presentes instrucciones, condiciones y especificaciones constituyen la base de cualquier oferta y se consideran incluidas en ella formando parte integra del contrato.

La presentación de la oferta constituye la aceptación incondicional por el licitador de las condiciones generales y especiales contenidas en el documento base y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, de la Secretaria de Agricultura y Ganadería.

SE SUGIERE A LOS LICITADORES LEER DETENIDAMENTE LAS BASES DE ESTA LICITACION, A FIN DE NO INCURRIR EN ERRORES QUE PUEDAN DESCALIFICAR SU OFERTA.

A.2. ESPECIALES

A.2.1. Idioma Oficial:

El español es el único idioma para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de esta licitación. Los licitadores presentarán sus ofertas escritas a máquina, foliadas, selladas y Firmadas (sin borrones, ni tachaduras).

A.2.2. Correspondencia:

Toda correspondencia oficial relativa a esta licitación, deberá dirigirse a:

Ing. Francisco Jeovany Pérez V.

DIRECTOR DICTA/SAG

Entregar en la oficina de Administración y Finanzas, III piso

Colonia Loma Linda Norte, Avenida La FAO, Media Cuadra antes de Injupem, Edificio DICTA.

Licitación Privada No. LP 003-2016-DICTA/SAG/PROYECTO PAPA SANA

A.2.3. Rotulación de los sobres.

Los sobres que contienen la información de esta licitación deberán rotularse anotando claramente lo siguiente:

Parte Central:

Ing. Francisco Jeovany Pérez V.

DIRECTOR DICTA/SAG

Colonia Loma Linda Norte, Avenida La FAO, Media Cuadra antes de Injupem, Edificio DICTA.

Licitación Privada No. LP 003-2016-DICTA/SAG/PROYECTO PAPA SANA.

Esquina Superior Izquierda:

Remitente (Licitante) y dirección completa





Esquina Inferior Izquierda:

Oferta a la Licitación Privada No. LP 003-2016-DICTA/SAG/PROYECTO PAPA SANA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA PRODUCCIÓN DE CULTIVO DE PAPA";

En un (1) Sobre debe incluirse la oferta original y en otro sobre dos (2) copias de la oferta original adecuadamente presentada, indicando en la portada el número de licitación y el nombre de la casa comercial. Las páginas que conforman el documento original deberán foliarse correlativamente.

A.2.4. Leyes y reglamentos aplicables.

Además de las bases de la Licitación Privada No. LPN 003-2016- DICTA/SAG/PROYECTO PAPA SANA son aplicables en esta licitación: La Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Procedimientos Administrativos, Ley General de Administración Pública y su Reglamento, Ley de La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA) y su reglamento, Ley Orgánica del Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Año Fiscal 2016 y demás disposiciones legales aplicables a la materia. En base a dicha normatividad se dirimirán las controversias que se susciten en el presente proceso de licitación.

A.2.5. Presentación de ofertas

Los sobres conteniendo las ofertas, serán recibidos en las oficinas de Administración de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria dependencia de la Secretaria de Agricultura y Ganadería, Tercer Nivel, quien extenderá el acuse de recibo correspondiente. La oferta deberá ser firmada por la persona legalmente autorizada para hacerlo.

Cada interesado presentará una sola oferta base, si presentare más de una oferta, no se considerara ninguna.

Los precios deberán ser firmes y definitivos, cotizándose en lempiras, sostenibles por un término de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de la apertura pública de las ofertas. Debiéndose incluir en el precio lo relativo al Impuesto Sobre Ventas, según la Ley Tributaria.

A.2.6. Interpretación, discrepancia y omisiones en las bases de licitación.

A ningún licitador se le hará interpretación oral del contenido de este documento; en el caso de que el Licitador desee cualquier aclaración, que encuentre discrepancias y omisiones en este documento, deberá de inmediato notificarlo por escrito presentando la solicitud correspondiente al Director Ejecutivo de DICTA en físico o por correo electrónico a la dirección siguiente: emanuel vicente86@yahoo.es, wdelcid.dicta@yahoo.con, gabrielabodden@hotmail.com dentro de los quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al retiro o entrega de las Bases de Licitación, caso contrario, se entenderá por caducado e irrevocablemente perdido dicho término, sin opción a reclamo alguno.

La Dirección Ejecutiva por su parte, contestará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al ser recibida la solicitud de aclaración, interpretación, discrepancia u omisión.





En caso de corrección o cambios al Documento Bases de Licitación, se elaborará uno o más Adendum, los que serán firmados por el Director Ejecutivo comunicándoles a los Licitadores, en la misma forma que se les cursó la invitación a participar en la Licitación.

A.2.7. Documentos del Licitador

El licitador deberá de presentar dos (2) sobres. Uno (1) que contenga su oferta original y otro conteniendo dos (2) copias de la oferta original, sin anillar, ni engrapar (en folder plegable) la oferta original y las copias, foliadas, firmadas y selladas cada una de las páginas, incluyendo los documentos en el siguiente orden:

- a) Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad o de Comerciante Individual, en su caso con sus reformas si las hubiera inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.
- b) Poder con que actúa el representante legal de la Empresa.
- c) Fotocopia de la tarjeta de Identidad del representante legal de la empresa.
- d) Fotocopia de la solvencia o recibo de pago de la empresa emitido por la Cámara de Comercio e Industria de la localidad.
- e) Fotocopia del permiso de operación vigente otorgado por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa.
- f) Constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- g) Constancia de solvencia de la empresa extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)
- h) Constancia de pago actualizado en el IHSS
- i) Carta Propuesta "Anexo A"
- i) Cuadro de Presentación de Oferta "Anexo B"
- k) Garantía de Mantenimiento de Oferta
- I) Presentar catálogos con la descripción de los insumos agrícolas a ofertar.
- II) Declaración Jurada de Calidad de los **insumos agrícolas** solicitados, brindando una Garantía de vencimiento de al menos 1 año
- m) Certificación emitida por la Secretaría de Industria y Comercio del libro de Registro que acredite tener licencia de ser agente distribuidor o representante de determinada casa.
- n) Declaración Jurada autenticada por un notario público que asegure no estar comprendido en las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, tanto de la empresa como del Representante Legal.
- o) Constancia de inscripción y registro en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

NOTA:

Los documentos solicitados en los incisos f), g) y o) serán presentados únicamente por la empresa a la que se le adjudique el contrato. Toda fotocopia que presente deberá estar autenticada por Notario Público (Decreto No. 1059 de fecha 15 de julio de 1980).



SAG-DICTA DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

A.2.8. Validez de la Oferta o Plazo de Mantenimiento de Oferta.

Los Precios deberán ser garantizados por plazo de noventa (90) días hábiles, comenzando su vigencia el día de la apertura de ofertas.

A.2.9. Productos equivalentes

En su defecto se aceptara ofertas de productos con diferentes nombres comerciales a los solicitados pero con un mismo ingrediente activo y concentración. También se aceptarán ofertas de productos con presentaciones (equivalentes en la unidad de medida) siempre y cuando no excedan la cantidad total solicitada. Ejemplo: quintal o su equivalente en kilogramos)

A.2.10. Recepción de ofertas, hora de recibo y lugar.

Las ofertas deberán presentarse antes de la hora de apertura (2:05 p.m.) en las Oficinas de Administración, en el tercer Nivel del Edificio DICTA SAG, la cual extenderá el comprobante de recepción respectivo. La Presentación de las ofertas, posterior a la hora de apertura no se considerará, en consecuencia serán desestimadas dichas ofertas.

A.2.11. Apertura de ofertas.

Los sobres conteniendo las ofertas se abrirán en público en el salón de Reuniones Benjamín Membreño, ubicad en el Tercer nivel del Edificio de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, el día jueves 07 de julio de **2016 a las dos y cinco de la tarde** (2:05 p.m.).

A.2.12. Cambio y retiro de oferta.

No es permitido que ningún Licitador modifique o retire su oferta después de que esta haya sido abierta.

B. CONDICIONES (GENERALES Y ESPECIALES)

B.1. GENERALES

B.1.1 Garantías.

a) Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los licitadores deberán acompañar con su oferta económica, una Garantía de mantenimiento de oferta en moneda nacional (LEMPIRAS), equivalente por lo menos al (2%) del valor ofertado, incluido el impuesto sobre ventas Dicha garantía deberá de ser extendida a favor de Secretaria de Agricultura y Ganadería, Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria DICTA, la que podrá consistir en:

Cheque Certificado, Garantía Bancaria y/o Fianza de Compañía Aseguradora Nacional, debidamente calificada por la autoridad competente que opere legalmente, dicha garantía servirá para garantizar el fiel cumplimiento de la Oferta presentada por el Licitante, en cuanto al mantenimiento o sostenimiento de la misma, dentro del plazo que se establece en este mismo numeral.

La vigencia de la garantía será de noventa días hábiles a partir de la fecha de apertura de las ofertas y será devuelta a los licitadores, en la forma como se indica en estas bases y en concordancia con la Ley, tan pronto como se decida la adjudicación. Entendiéndose como





días hábiles para la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria/ Secretaria de Agricultura y Ganadería, los comprendidos de Lunes a Viernes, excluyendo los día feriados.

En la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá incluirse la **cláusula obligatoria** siguiente:

"La presente Garantía será efectiva al simple requerimiento de Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria/ Secretaria de Agricultura y Ganadería, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento."

NOTA: En el texto del documento contentivo de la Garantía o Fianza que se extienda y presente con objeto de la presente licitación, no podrá consignarse ninguna cláusula o estipulación por parte del Garante o Afianzador, que restrinja, disminuya, menoscabe o le reste valor a los efectos de la cláusula obligatoria, caso contrario, la garantía carecerá de validez, sin responsabilidad alguna para la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria/ Secretaria de Agricultura y Ganadería.

b) Garantía de Cumplimiento

El licitador favorecido con la adjudicación, deberá rendir una garantía de cumplimiento del contrato que ampare el quince por ciento (15%) del valor total de la oferta aceptada, garantía que será extendida a favor de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria/ Secretaria de Agricultura y Ganadería, y servirá para garantizar que el suplidor ejecutará y cumplirá todos los compromisos estipulados en estas Bases, el fiel cumplimiento del contrato y la calidad de lo ofrecido.

La garantía deberá tener una vigencia de noventa (90) días hábiles después del plazo previsto para la ejecución del suministro.

El tipo de garantía será por medio de: Cheque Certificado, Garantía Bancaria y/o Fianza de compañía aseguradora nacional extendida por una institución que opere en el país. En la garantía deberá incluirse la cláusula obligatoria siguiente:

"La presente garantía será ejecutada al simple requerimiento de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria/ Secretaria de Agricultura y Ganadería, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento."

Esta garantía será devuelta al oferente adjudicado al extenderse el finiquito de cumplimiento, previa acta de recepción satisfactoria extendida por la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria/ Secretaria de Agricultura y Ganadería, siempre y cuando la garantía haya cumplido su vigencia.

c) Garantía de Calidad

Una vez recibido el suministro, el contratista sustituirá la garantía de Cumplimiento del contrato por una garantía de Calidad del bien suministrado con una vigencia por el





tiempo previsto en el contrato (6 meses) a partir de la fecha de vencimiento de la Garantía de Cumplimiento de contrato y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

En la Garantía deberá incluirse la cláusula obligatoria siguiente:

"La presente Garantía será ejecutada al simple requerimiento de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria/ Secretaria de Agricultura y Ganadería, sin más trámites que la presentación del documento de incumplimiento".

B.1.2. Evaluación de las ofertas

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo No.126 en relación con el Artículo No.115, ambos del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la comisión evaluadora nombrada y constituida al efecto, utilizarán para la evaluación de las ofertas, los siguientes parámetros:

a. Menor precio (oferta habilitada que corresponde al licitador más bajo en precio y que su oferta será la más económica y conveniente a los intereses del Estado).

Siempre y cuando la oferta cumpla con todos los requerimientos del pliego de condiciones.

- b. Cumplimiento de las condiciones y especificaciones para proveer el suministro.
- c. Evaluación completa de la oferta (documentación, verificación de la misma y descripción del equipo).
- d. La presente licitación será declarada DESIERTA en caso de no presentarse ningún oferente.
- e. Se declara FRACASADA si las ofertas evaluadas presentan irregularidades de acuerdo al artículo No. 57 de la Ley de Contratación del Estado.
- f. Con la sola presencia de un solo oferente se dará por aceptada la Licitación Privada No. LP-003-2016-DICTA SAG/PROYECO PAPA SANA
- g. Se considerarán en el contrato las entregas parciales del producto, con la empresa seleccionada y de común acuerdo.

B.1.3. Ofertas irregulares y motivos de rechazo

Una oferta será considerada como irregular y será descalificada por incumplimiento de las bases y además por las siguientes razones:

- a. Si tiene borrones o enmiendas que no se hayan salvado previamente y que no lleve la firma de la persona responsable de la oferta.
- b. El incumplimiento de la presentación de precios unitarios y totales conforme se solicitan.
- c. Si la oferta no está acompañada de la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta, o que esta no reúna la vigencia o el monto requerido y la cláusula obligatoria.
- d. Por contener adiciones, condiciones no autorizadas por las bases o bien, por irregularidades de cualquier clase que tiendan hacer la oferta incompleta, indefinida o ambigua.
- e. Porque el licitador agregue cualquier disposición, por la cual se reserva el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición.





f. Si hay evidencias de acuerdo o entendimiento malicioso o mal intencionado entre los licitadores, los participantes en tales arreglos quedaran inhabilitados para participar en futuras licitaciones durante un año.

B.1.4. Adjudicación

El contrato de Adquisición de los insumos agrícolas, deberá ser suscrito por el Director Ejecutivo de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA/SAG), organismo ejecutor de la licitación, después de la recomendación de la adjudicación hecha por la comisión de evaluación, adjudicando el contrato a la empresa que presente el precio más bajo, cumplido con las bases de licitación y que considere más conveniente a los intereses del Estado.

B.1.5. Cancelación de la Adjudicación.

Notificada la adjudicación y antes de la formalización del contrato correspondiente, se podrá cancelar por la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria/ Secretaria de Agricultura y Ganadería, cuando ocurra la cancelación de los convenios de Cooperación entre DICTA-SAG e ICDF Taiwán, recortes presupuestarios de fondos de Donación, que se efectúan sobre la base de la Ley Orgánica del Presupuesto y las disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2016.

B.1.6. Notificación de la Resolución de Adjudicación

Una vez firmada la resolución de adjudicación de la licitación deberá ser notificada a los participantes a través de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA),

B.1.7. Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

El incumplimiento total o parcial por las partes sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a las estipulaciones contenidas en el contrato no será considerado como incumplimiento si se atribuye a fuerza mayor como los accidentes, huelga, revoluciones, insurrecciones, naufragio, motines y casos fortuitos entendiéndose tales situaciones, como catástrofes provocadas por fenómenos naturales.

B.1.8. Sanciones por Incumplimiento

Se deja establecido que los oferentes por el simple hecho de participar en la Licitación Privada No. LP-003-2016-DICTA-SAG/PROYECTO PAPA SANA aceptan estas condiciones generales y especiales en todos los términos, las obligaciones y compromisos previstos en ellas y las que establezcan en el contrato respectivo, su incumplimiento dará lugar a sanciones, la sanción pecuniaria por el incumplimiento en la ejecución de los servicios se determinara en el contrato respectivo guardando relación con el valor contratado.

La Dirección Ejecutiva de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA) al hacer efectivo a su favor la garantía de cumplimiento, no libera al suplidor de las sanciones correspondientes.





B.2. ESPECIALES

B.2.1. Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Si el licitador a quien se hiciere la adjudicación de la licitación se negare a formalizar el contrato dentro de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que fuere convocado para ello y no otorgare la garantía de cumplimiento, de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA) a través del órgano competente hará efectiva la garantía de Mantenimiento de Oferta.

B.2.2. Formalización del Contrato de Suministro.

El resultado final de adjudicación de la licitación se hará del conocimiento de todos los oferentes. El oferente adjudicado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para presentarse a la Dirección Ejecutiva de La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA) para suscribir el contrato de compra, previa la presentación de la garantía de cumplimiento, el cual suscribirá conjuntamente con el titular de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA).

B.2.3. Moneda y Forma de Pago

La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA) efectuara el pago en moneda nacional (Lempira).

El pago se hará conforme a los procedimientos establecidos en la carta de entendimiento del Proyecto Reproducción de Semilla de Papa Sana en Honduras y procedimientos de la Administración Pública, financiado con fondos donados por la República de China Taiwán.

El pago se solicitará por medio del Jefe Regional a cargo del Proyecto, con el Vo. Bo. del Gerente de ICDF, remitiendo el informe respectivo y acta de recepción a la Dirección Ejecutiva de DICTA, posteriormente se emitirá la orden de pago debiendo presentar para el mismo los siguientes documentos:

- 1. Factura comercial a nombre de LA DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA (DICTA).
- 2. Recibo a nombre de LA DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA (DICTA), al momento de la recepción del pago.
- 3. Estos documentos deberán presentarse en original y dos copias.
- 4. Comprobante de Registro de Beneficiario de la Empresa en la Secretaria de Finanzas, aprobado por SIAFI (registro SIAFI)

B.2.4. Resolución del Contrato

Serán causas de resolución del Contrato las contempladas en los artículos 127, 128 y 129 de la Ley de Contratación del Estado en cuanto le fueren aplicables al contrato de suministro y las siguientes:

- a. Cuando el incumplimiento de las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor.
- b. Por negligencia, impericia, falta de destreza u otra causa similar en que incurra el suplidor en la ejecución de la entrega que derive en el incumplimiento del contrato.





- c. La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA) queda facultada para rescindir el contrato si el suplidor dentro del plazo de quince (15) días calendario se niega a corregir las anomalías, irregularidades, etc., que se le denuncie y no atienda las observaciones ni recomendaciones que le hiciere LA DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA (DICTA).
- d. Para los efectos legales que en derecho correspondan, la resolución se notificara por escrito al suplidor especificando los hechos que la motivan, fecha a partir de la cual es efectiva y cualquier otra circunstancia que La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA) estime necesario.

B.2.5. Derechos del Suplidor para resolver el contrato

El suplidor podrá resolver el contrato sin responsabilidad de su parte por hechos imputables a casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente comprobado. Si el suplidor ejerciera el derecho de resolver el contrato tal como se describe anteriormente, deberá notificarlo por escrito al La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), con una anticipación de quince (15) días hábiles especificando los hechos que motivan la resolución y la fecha a partir de la cual es efectiva.

La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA) se reserva el derecho de aprobar e improbar los hechos que alega el suplidor como fundamento de la resolución.

B.2.6. Penalizaciones

La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA) se reserva el derecho de cobrar un 0.18% por cada día de retraso en la entrega de los bienes adjudicados (Art. 70 CGP).

C. PLAZO DE ENTREGA

C.1 Plazo de Entrega

El plazo de entrega de LOS **INSUMOS AGRICOLAS PARA CULTIVO DE PAPA"**; será hasta de treinta (30) días hábiles después de la suscripción del contrato, se aceptaran entregas por lotes según requerimiento del proyecto.

C.2. LUGAR DE ENTREGA DE LOS INSUMOS AGRICOLAS PARA EL CULTIVO DE PAPA";

La recepción DE LOS INSUMOS AGRICOLAS PARA EL CULTIVO DE PAPA"; se hará en las oficinas de La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA) en la Estación Experimental Santa Catarina ubicada en el barrio Santa Catarina de la ciudad de Intibucá calle que conduce a la Ciudad de Marcala la Paz antiguas oficinas de Recursos Naturales, En presencia de los representantes de la Dirección Ejecutiva DICTA/SAG, Gerencia ICDF (Cooperación China-Taiwán) y el representante de la empresa adjudicada, quien deberá notificar a LA DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA (DICTA) con 48 horas de anticipación la fecha y la hora de entrega.



ANEXO "A" CARTA PROPUESTA

INGENIERO FRANCISCO JEOVANY PEREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DICTA/SAG
SU DESPACHO
REF. LICITACION PRIVADA LP-003-2016-DICTA/SAG/PROYECTO PAPA SANA
"ADQUISICION DE LOS INSUMOS AGRICOLAS PARA EL CULTIVO DE PAPA"

SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO
Actuando en mi condición de la Empresa Mercantil denominada
por este medio DECLARO: Haber obtenido y examinado las bases administrativas y
especificaciones técnicas de la licitación en referencia, mediante la cual se pretende contratar la
"ADQUISICION DE LOS INSUMOS AGRICOLAS PARA EL CULTIVO DE PAPA", con la misma ofrezco
proveer dicho Equipo en los términos solicitados y que detallo a continuación.
Precio unitario de cada Lote de Equipos Solicitados (Letras y números)
Valor total de la oferta (Letras y números)
Acepto que la forma de pago será moneda nacional (Lempira) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación Privada de que se hace merito, cuya documentación solicitada estoy acompañando. Asimismo declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA (DICTA) me comprometo a suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento correspondiente por el 15% del valor total adjudicado la cual estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la apertura de las ofertas. Se adjunta garantía de Mantenimiento de Oferta por el del valor ofertado que equivale a un monto de () cuya vigencia es desde el Día del año 2016 hasta el día
Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de 90 días hábiles contados a partir del día de apertura de ofertas.
Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono del personal que tiene autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda dirigir en relación con la oferta presentada como lo detallo a continuación: NOMBRE
La presente oferta consta de Folios útiles días del mes del año 2016.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA





ANEXO "B" CUADRO DE PRESENTACION DE OFERTA

LICITACION PRIVADA LP-003-2016-DICTA/SAG/PROYECTO PAPA SANA "ADQUISICION DE LOS INSUMOS AGRICOLAS PARA EL CULTIVO DE PAPA"

NOMBRE DEL LICITADOR	
DIRECCION	
PLAZO DE MANTENIMIENTO DE PRECIO	días hábiles.
ADQUISICION DE LOS INSUMOS AGRICOLAS PARA EL CULTIVO DE PAPA:	
PRECIO UNITARIO	
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA L.	
LUGAR Y FECHA	
FIRMA Y SELLO	





ANEXO "C" CUADRO DE PRESENTACION TECNICA

LICITACION PRIVADA LP-003-2016-DICTA/SAG/PROYECTO PAPA SANA "ADQUISICION DE LOS INSUMOS AGRICOLAS PARA EL CULTIVO DE PAPA"

NOMBRE DEL LICITADOR
DIRECCION
ADQUISICION DE LOS INSUMOS AGRICOLAS PARA EL CULTIVO DE PAPA:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
OBSERVACIONES
VALOR TOTAL DE LA OFERTA
LUGAR Y FECHA
FIRMA Y SELLO





Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

ANEXO "D" LISTADO DE BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS I. GENERALES DE LOS INSUMOS AGRICOLAS PARA EL CULTIVO DE PAPA";

	Lote	Descripción			
		<u>Fungicidas</u>			
		Productos para el control de hongos en	lu auradi auta auti va	Unidad	Total
		el cultivo de papa en la estación	Ingrediente activo		
		experimental Santa Catarina.			
No.		Especificaci	iones Técnicas:		
1		Bravo	Clorotalonil	Litro	45
2		Cúrzate	Cymoxanil	kg	90
3		Mánzate	Mancozeb	Kg	72
4	1	Antracol	Propineb	kg	60
6	•	Acrobath MZ 69wp	Mancozeb + Dimetomorf	kg	16
7			Metalaxil-m al 4% +	litro	
/		Foliogold	Clorotalonil al 40%	IIIIO	8
8			Inimidazolinona + Propamocarb+	litro	
0		Consento	Fenamidone	iitio	24
9			Iprovalicarb 9% + propineb al	Kg	
		Positrón dúo 69 wp	60%	'\8	6
10			Streptomicina + oxitetraciclina al	kg	
		Cuprimicina	20%	ν6	8
		Insecticidas			
		Productos para el control de insectos en			
		el cultivo de papa en la estación			
		experimental Santa Catarina.			
11		Especificaciones	Técnicas:		
12		Movento 15 OD	(Spirotetramate)	Litro	5
13		Actara 24 WG	(Thiametoxam)	100 gr	11
14	2	Perfekthion	(Dimetoato)	litro	2.5
15	2	Engeo 24.7 SC	(Thiametoxam + Cialotrina)	litro	5
16		Vertimec 18 EC	(Abamectina)	litro	6.25
17		Danitol	Fenpropathrin	250 ml	52.25
18		Spintor	Spinosad	250 ml	10
19			Thiocyclam-hidrogen_Oxalate	ka	
19		Evicet	50%	kg	14
20		Trigard 75 WP	Cyromaziny	150 gr	64
21		Thimet	Forato al 10%	jarras	106
22		Monarca 11.25 SE	Thiacloprid+ beta-cyfrutrina	Litro	6
		herbicidas			
		Herbicidas para control de malezas de			
	3	hoja ancha y gramíneas			
1		Especificaciones Técnicas:			





Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

			herbicida bipirilidios 20 sl.	Galone	
23		Paracuat alemán	nerbicida bipirilidios 20 si.	S	11
		Root out 36sl	fosfonico gliphosate al 36 % de	Galone	
24			ingrediente activo	S	20
	fertilizantes granulados y Solubles				
26		12-24-12		qq	71
27		18-46-0		qq	85
28		0-46-0		qq	22
29		KCL Granulado		qq	21
30		Nitrato de amonio		qq	47
	4	Nitrato de calcio (fertilizante		25 kg	
31		hidrosoluble)		23 Ng	14
32		Nitrato de amonio (hidrosoluble)		25 kg	4
33		Map tecnico (12-61-0)		25 kg	9
		Sulfato de magnesio (fertilizante		25 kg	
34		hidrosoluble)			10
35		Kcl (fertilizante hidrosoluble)		25 kg	60
	5	Foliares			
36		Bayfolan forte		Litros	50
		Otros insumos			
35		Adherenete 810		litro	57
36		Regulador de Ph		litros	29
36		Cal Dolomitica		qq	115
37	6	Gallinaza		qq	170
39		Yodo (shadine)		Galon	19
				barril	
40				de 200	
		Metan sodio		litros	1
41		Aserrin descompuesto		qq	120

Nombre y firma del Representante legal Sello de la Empresa